

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ARTISTAS O AGRUPACIONES ARTÍSTICAS LOCALES “YOUNG TALENT 2025”

Primera. Objeto.

Convocatoria de Concurso de Talentos Escénicos que se celebrará en el Centro Joven Sanse “Daniel Rodríguez” el día 12 de diciembre de 2025 con el objetivo de poder mostrar el talento y las habilidades artísticas de los jóvenes de San Sebastián de los Reyes, detectar nuevos colectivos, grupos y jóvenes en el ámbito de las artes escénicas, y potenciar el escenario del Centro Joven Sanse como un espacio de ocio alternativo.

Segunda. Destinatarios y requisitos de participación.

Podrán participar jóvenes artistas, en grupo o individual, con o sin trayectoria previa.

Para artistas individuales es requisito indispensable tener empadronamiento, trabajo o ser estudiante en San Sebastián de los Reyes. Además su edad deberá estar entre los 14 y 30 años. En el caso de agrupaciones artísticas, al menos una persona tiene que estar empadronada, ser trabajadora o estudiante en San Sebastián de los Reyes y al menos el 30% de la agrupación tiene que tener una edad comprendida entre 14 y 30 años.

Segunda. Actuaciones a concurso.

Por tratarse de un único concurso con una única categoría de premio, podrán presentarse cualquier actuación escénica que incluya una o varias disciplinas de artes escénicas: teatro (textual, físico, musical, recitación de poesía, magia, humor o stand-up...), danza, música, circo, ópera o performance.

Las propuestas artísticas se mostrarán en actuación en directo en el concurso que se celebrará el día 12 de diciembre de 2025 en jornada de tarde (entre las 19:00 y las 22:30), en el Auditorio del Centro Joven Sanse y se emitirá en directo en la cuenta Twitch CentroJovenSanse. Cada artista participará con una sola actuación escénica que tendrá una duración de entre 3 y 8 minutos.

El Centro Joven pondrá a disposición los medios de los que dispone el auditorio para sonido e iluminación, adaptándose el o la artista al rider y recursos técnicos del mismo. Cualquier otro elemento fuera de la ficha técnica adjunta a la solicitud de inscripción, deberá ser aportado por la persona o grupo concursante y será aprobado previamente por la Organización del concurso.

Los grupos o artistas musicales deberán utilizar sus propios instrumentos (a excepción de la batería, pies de micro, micrófonos y amplificadores), comprometiéndose con la organización a proporcionar las necesidades técnicas necesarias para el concierto.

El tiempo y logística de montaje de decorados y elementos escénicos se acordará previamente con la Organización para la correcta coordinación de recursos el día de la actuación.

No se podrán exponer contenidos ofensivos o discriminatorios contra personas, promover la violencia ni incurrir en ninguna falta de respeto hacia el público, jurado y asistentes.

Tercera. Presentación.

Para poder participar con su actuación las personas interesadas deberán realizar su inscripción por alguna de las siguientes vías:

- A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes <https://sede.ssreyes.es/> rellenando la solicitud correspondiente en la categoría de Juventud
- A través de correo electrónico a la siguiente dirección: juventud@ssreyes.org, indicando: título de la actuación y el nombre artístico, disciplina artística, número de componentes, nombre y apellidos

de la persona solicitante, en el caso de grupos aquella que cumpla los requisitos reflejados en estas bases, teléfono y email de contacto

- De forma presencial en el Centro Joven Sanse “Daniel Rodríguez” (Avda. Valencia, 3. 28702 San Sebastián de los Reyes).

En caso de candidaturas grupales, se designará una persona física que actuará a todos los efectos (retributivos, retenciones, etc) como representante de la agrupación.

Además se deberá aportar un listado o descripción detallada de las necesidades técnicas del espectáculo, tanto el material que aporta el participante o la agrupación, como los recursos técnicos que requiere el espectáculo: dimensiones en metros del espacio a utilizar (ancho x fondo x alto), iluminación y sonido, necesidades de proyección audiovisual, otros elementos técnicos, dispositivos o maquinaria, escenografía y vestuario, tiempo de preparación o montaje y tiempo de desmontaje.

Se hará una selección de propuestas participantes hasta un máximo de doce actuaciones y un mínimo de cuatro, por orden de presentación formal de la inscripción según las vías expuestas en el párrafo anterior. Una vez cubiertas el número máximo de inscripciones previstas, el resto de candidaturas quedarán en reserva y recibirán información mediante correo electrónico de que quedan en lista de espera, pudiendo pasar al listado de participantes del concurso en caso de que se dé alguna baja de las inscripciones previas.

No podrá presentarse más de una propuesta por artista o agrupación. Sí se permitirá la participación de una misma persona en dos actuaciones presentadas por distintos artistas o agrupaciones (por ejemplo una candidatura individual y otra grupal o dos grupos distintos), siempre y cuando no presenten obras de la misma disciplina artística.

Cuarta. Plazo de presentación.

Las personas interesadas en participar deberán presentar su inscripción antes del 8 de diciembre. No se admitirán aquellas inscripciones recibidas con anterioridad o posterioridad a las fechas indicadas.

Las actuaciones a concurso se darán a conocer el día 9 de diciembre de 2025 mediante las redes sociales del Centro Joven Sanse @centrojovensase, en Instagram y Facebook.

Quinta. Proceso de concurso.

El concurso se desarrollará en una única fase consistente en un día de actuaciones fijado para el viernes 12 de diciembre.

Quinta. Jurado

El jurado estará formado por cinco personas: tres de ellas expertas en artes escénicas, la Coordinadora de Cultura y la Coordinadora de Animación del Centro Joven. Este jurado estará presente el día del concurso y dará la media de sus puntuaciones respecto a los criterios de valoración recogidos en estas bases. La suma de todas ellas representará el 70% de la puntuación final de cada artista, contando el 30% restante la puntuación por el número de votos recibidos por el público presente por votación en directo.

Sexta. Criterios de valoración

La valoración del jurado se regirá por los siguientes criterios: Dominio técnico del talento artístico con el que se concursa, originalidad e impronta personal en la propuesta, manejo de la presencia escénica, capacidad de conectar emocionalmente con el público a través de la comunicación y expresión artística. Cada persona del jurado puntuará de 1 a 10 cada aspecto, siendo la puntuación final del jurado para cada propuesta el promedio de todos los valores con un máximo de 40 puntos. Se trasladará la puntuación a una escala de 100 puntos para poder calcular luego su representación del 70% sobre la puntuación total de la actuación y sumarlo a la puntuación recibida por el público, que representará el 30% de la puntuación total.

Séptima. Actuación ganadora

Tras la realización de todas las actuaciones se elegirá una propuesta ganadora a partir de la puntuación del jurado que contará un 70% sobre la valoración final y la votación directa del público presencial, que contará un punto por voto y representará en total el 30% de la valoración final.

Octava. Premio

Se concederán tres premios a las propuestas que hayan obtenido mayor puntuación tras las votaciones de jurado y público.

Primer premio: 300 €

Segundo premio: 250 €

Tercer premio: 150 €

El crédito necesario para asumir la cuantía del premio objeto de estas bases, se encuentra consignado en la aplicación presupuestaria 007 3371Y 481.

Novena. Condiciones generales

Los participantes que hayan sido seleccionados para el concurso se comprometen a colaborar con el equipo de juventud del Centro Joven Sanse en el desarrollo normal de las actividades, en la difusión del evento (en RRSS) y en aquello que se les solicite para el mejor desarrollo del concurso.

Los artistas y agrupaciones participantes en el concurso y antes de la realización del mismo, deberán ceder los derechos de imagen mediante formulario facilitado al efecto. Los finalistas autorizan al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para poder utilizar las grabaciones para la difusión del concurso, para la realización de otras actividades del centro, para la elaboración de memorias y para su utilización en redes sociales y página web del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Estas bases permanecerán publicadas durante el tiempo que dure el concurso en la página web municipal:
<https://www.ssreyes.org/juventud>.

En esta misma dirección también se publicará el título y nombre artístico de la persona o agrupación ganadora.

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases.